



Auditoría

Acta de inicio.
Auditoría AAD/023/2025.
Dirección de Administración.



08 07 2025

Noaib' original

RECIBIDO

Dirección de Administración
Administración e Innovación

Maria G. Alonso López

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 08 ocho de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, las personas servidoras CC. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y responsable de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y responsable de la auditoría y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora Especializada A;** todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Administración** del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tiene su domicilio en la en la calle 5 de febrero y Analco, número 249 doscientos cuarenta y nueve, colonia Las Conchas, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- **HECHOS** -----

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia de la **C. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración,** el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleado número 53844, el primero; 54322, la segunda; 8424, la tercera; 18376 el cuarto y 21831, la quinta; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la **C. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración,** (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo con credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número **N1-ELIMINADO 15** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/023/2025,** designando al **C. Omar David Torres López,** quien se identifica con credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) -----



La Ciudad que
te cuida



Auditoría

Acta de inicio.
Auditoría AAD/023/2025.
Dirección de Administración.

N2-ELIMINADO 15 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.-----

A continuación se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas **CC. Francisco Vidal Ramos Hernández y Juan Luis Valdez Lozano**, quienes se identifican con credenciales para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N3-ELIMINADO 15 expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/023/2025**, de fecha 08 ocho de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, emitida por el **C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida a la **C. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración**, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la Dirección de Programas Sociales Municipales, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido **del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, con el objeto y alcance de **"verificar las erogaciones efectuadas para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular oficial del Municipio de Guadalajara, tanto en el taller municipal, como en talleres externos, así como el cumplimiento de los procedimientos para la administración, control de inventarios y operación del almacén de refacciones, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2025. Esta revisión incluirá un seguimiento puntual a la aplicación de las recomendaciones preventivas de la auditoría AAD/009/2022 en conjunto con el proceso de la Licitación Pública con Concurrencia del Comité LCCC-GDL-021-2025"**.-----

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. -----





♦ Auditoría

Acta de inicio.
Auditoría AAD/023/2025.
Dirección de Administración.

Asimismo, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

Se hace constar que en el presente acto, la **C. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración**, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAD/023/2025** de fecha 08 ocho de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/023/2025**, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ
CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA



La Ciudad que
te cuida



♦ Auditoría

Acta de inicio.
Auditoría AAD/023/2025.
Dirección de Administración.

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**

OMAR DAVID TORRES LÓPEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA

TESTIGO

FRANCISCO VIDAL RAMOS HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B

SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA
JEFE DE DEPARTAMENTO
Y RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

TESTIGO

JUAN LUIS VALDEZ LOZANO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ SALDAÑA
AUDITOR Y RESPONSABLE DE LA
AUDITORÍA

**JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR
NAVARRO**
AUDITORA ESPECIALIZADA A

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de inicio" correspondiente a la Auditoría AAD/023/2025, de fecha 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.-----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."